

República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público



JUZGADO NOVENO CIVIL MUNICIPAL
ARMENIA QUINDÍO

Dieciséis (16) de febrero de dos mil veintidós (2022)

Proceso: Ejecutivo con garantía real hipotecaria menor cuantía

*Radicado: No. 630014003009 **2018 00172 00***

Sustanciación: No. 170

Líbrese y envíese por intermedio del Centro de Servicios Judiciales para los Juzgados Civiles de esta ciudad, un oficio al Juzgado Segundo Promiscuo Municipal de Quimbaya Q., informándole que el embargo de remanentes comunicado mediante el oficio No. 74 de fecha 31 de enero de 2022, librado allí dentro del proceso Ejecutivo con garantía personal de mínima cuantía, promovido por Efigas Gas Natural S.A. ESP., en contra de Diana María Trujillo Orozco, demandada en este asunto, radicado al No. 63 594 4089 002 2022 00021 00, surte efectos legales dentro de este proceso, en virtud a que en el mismo no opera medida de similares características a la solicitada.

Notifíquese,

Providencia notificada en estado No. 27
Fecha de notificación por estado 17/02/2022
Eduard Andrés Gómez
Secretario

2

Firmado Por:

Jose Mauricio Meneses Bolaños
Juez
Juzgado Municipal
Civil 009
Armenia - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **d8876059054b446d8b7679cfe748a88186a04af861abb9cd962e48cce4c0f249**

Documento generado en 16/02/2022 10:40:04 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>